



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).
RAD. No. 2020-046

Se requiere a la parte demandante para que sirva adelantar las diligencias tendientes a notificación a la pasiva en la forma dispuesta en los arts. 291 a 293 del C.G del P., conforme se ordenó en proveído adiado 24 de enero de 2020, indicándole que para la notificación por aviso (artículo 292 del C.G del P.) debe remitir al ejecutado copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No 48 Hoy 14 5 JUL 2020

T.U

